

20 diciembre 2005

## **EE.UU. listo para aplicar Acuerdo de Libre Comercio con América Central**

### **Procederá cuando los países signatarios hayan completado sus compromisos**

Estados Unidos está listo para poner en práctica, lo antes posible, el recién ratificado Acuerdo de Libre Comercio con la República Dominicana y los países de América Central, cuando éstos "hayan tomado las medidas suficientes para completar sus compromisos" de conformidad con las condiciones del pacto, dijo Christin Baker, portavoz de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos.

En una declaración difundida el 19 de diciembre, Baker explicó que a Estados Unidos le gustaría que el acuerdo comercial, (denominado CAFTA-RD), "entrara en vigor lo más cerca posible al 1 de enero de 2006, para que las empresas estadounidenses y las regionales puedan comenzar a aprovechar" sus beneficios "en el plazo de tiempo más breve posible".

El CAFTA-RD establece que los países signatarios tienen la obligación de adoptar y hacer cumplir nuevas leyes que protejan el medio ambiente y los derechos de los trabajadores, como condición para el acceso preferencial a los mercados de Estados Unidos y los regionales. "Estados Unidos está listo para que el CAFTA-RD entre en vigor tan pronto como el primero de enero, pero sólo con aquellos países que hayan progresado lo suficiente en la aprobación de nuevas leyes y normas según convenga", dijo Baker. "Seguiremos avanzando siempre que haya al menos un país que esté listo, y acomodaremos a los nuevos participantes a medida que estén listos".

Mientras tanto "los países pueden seguir aprovechando las preferencias comerciales vigentes mientras que trabajan junto con Estados Unidos para ingresar" como socios plenos en el CAFTA-RD, agregó Baker.

Para más información véase [Acuerdo de Libre Comercio con la República Dominicana y América Central](#).

A continuación una traducción de las declaraciones de Baker, con más detalles:

(comienza el texto)

Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos

Oficina Ejecutiva del Presidente

Washington, D.C.

Para difusión inmediata

19 de diciembre de 2005

Declaración de Christin Baker, portavoz de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos en lo relativo a la aplicación del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, América Central y la República Dominicana

Estados Unidos está listo para poner en práctica, lo antes posible, el Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, América Central y la República Dominicana (CAFTA-RD), con aquellos países que Estados Unidos haya determinado que han tomado las medidas suficientes para completar sus compromisos. El anuncio respecto de si alguno de los signatarios del CAFTA-RD estará listo para el 1 de enero, se realizará antes de fin de año. A partir del 1 de enero Estados Unidos pondrá el acuerdo en vigor con los otros países en forma constante.

Nos gustaría que el CAFTA-RD entrara en vigor lo más cerca posible al 1 de enero de 2006, para que las empresas estadounidenses y las regionales puedan comenzar a aprovechar los beneficios del acuerdo en el plazo de tiempo más breve posible. Estados Unidos está listo para que el CAFTA-RD entre en vigor tan pronto como el 1 de enero, pero sólo con aquellos países que hayan progresado lo suficiente en la aprobación de nuevas leyes y normas, donde fuera necesario. Seguiremos avanzando siempre que haya al menos un país que esté listo, y acomodaremos a los nuevos participantes a medida que estén listos.

Queremos recompensar a los países que se están preparando y esperamos seguir avanzando con los demás. Los países pueden seguir aprovechando las preferencias vigentes mientras que trabajan con Estados Unidos para ingresar como socios plenos en el pacto. Preservar los beneficios durante el breve periodo de transición es un modo no perjudicial de que los países vayan avanzando a la línea de la meta y que mantiene, al mismo tiempo, el compromiso de la administración con el Congreso de asegurar el pleno cumplimiento de todas las obligaciones.

En la medida de lo posible, Estados Unidos tratará de conseguir una transición ininterrumpida entre la Iniciativa de la Cuenca del Caribe/Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBI/CBTPA) y el CAFTA-RD. Los países que han ratificado el acuerdo conservarán sus beneficios de conformidad con el CBI/CBTPA, hasta que el CAFTA-RD entre en vigor para ellos, y conservarían su facultad de poder pedir la devolución de los derechos aplicables con fecha retroactiva para textiles y ropa que cumplan los requisitos. Además, los socios de Estados Unidos para quienes el acuerdo entre en vigor el 1 de abril, podrán conservar sus cuotas agrarias anuales para 2006; a partir de esa fecha, el trato relativo a las cuotas se determinará según proceda.

#### Antecedentes

Los países signatarios del CAFTA-RD son: Estados Unidos, Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Todos los países signatarios han ratificado el acuerdo, salvo Costa Rica. El Salvador fue el primer país en ratificarlo en diciembre de 2004. Nicaragua el más reciente, y lo hizo en septiembre de 2005.

La legislación de aplicación del CAFTA-RD fue aprobada por el Senado de Estados Unidos en junio de 2005 y por la Cámara de Representantes en julio, y fue aprobada por el presidente en agosto.

Los socios que conforman el CAFTA-RD se obligaron a la fecha del 1 de enero de 2006 como fecha meta de entrada en vigor. Sin embargo, todos los países reconocieron que se trataba de una meta muy ambiciosa, y que no todos los países tendrían finalizado su proceso de aplicación para esa fecha. Otros acuerdos de libre comercio con Estados Unidos han tenido periodos de preparación más prolongados (por lo general, entre seis y siete meses con un solo país), por lo que no es de extrañar que se necesite tiempo adicional.

Con excepción de Costa Rica todos los países están trabajando para completar el proceso de aplicación lo más pronto posible. De conformidad con el proceso de "ingresos constantes" la entrada en vigor ocurriría a primeros de mes con un país que, según haya determinado la Oficina de Comercio de Estados Unidos (USTR), se encuentre ya listo a mediados del mes anterior. En ese intervalo de tiempo se preparará la proclama presidencial correspondiente.

El CAFTA-RD conforma el segundo mercado en volumen de exportaciones estadounidenses en América Latina, al que le precede sólo México, y compra más de 16.000 millones de dólares en exportaciones estadounidenses. La aplicación satisfactoria del CAFTA-RD es decisiva para lograr los objetivos más amplios de la política de Estados Unidos en el hemisferio, en torno a fortalecer el gobierno democrático, ampliar las oportunidades económicas e invertir en las personas.

#### Agenda comercial de Estados Unidos

Estados Unidos está actuando decididamente para abrir mercados a nivel mundial, regional y bilateral y para ampliar las oportunidades estadounidenses en los mercados extranjeros. La administración Bush ha completado Acuerdos de Libre Comercio con 13 países: Chile, Singapur, Australia, Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Marruecos, Bahrein, Omán y Perú. Se han emprendido negociaciones con otros diez países, a saber: Colombia, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Panamá, Tailandia, y cinco países de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU). En conjunto, los nuevos socios, y aquellos pendientes, constituirían el tercer mercado de exportaciones más grande de Estados Unidos y la sexta economía más grande del mundo.

(Distribuido por la Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos. Sitio en la Web: <http://usinfo.state.gov/esp>)